

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2022-1381
SALTA, 03 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.893/2022

VISTO:

La Res.CS N° 342/2022 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2022-2025 y R-DNAT-2022-1389; y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica determinó que el cargo de Auxiliar Estudiante (con remuneración equivalente a Auxiliar Docente de Segunda Categoría) para el Área Disciplinar de Matemática, quien integrará el Equipo Reducido del CIU 2022-2023 de la Delegación Cafayate durante los períodos que más abajo se explicitan.

Que en virtud de encontrarse vencidas las fechas en las cuales se debían realizar las designaciones en cada uno de los cargos, según lo indicado en el Res.CS N° 342/22, debido a que esta Unidad Académica recién tomó conocimiento de la citada resolución el martes 27/09/22; es que la presente convocatoria se realiza "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia y premura que existe para dar cumplimiento a los distintos Momentos fijados tanto en la Res.CS N° 342/2022 como en la R-DNAT-2022-1389.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res.CS N° 342/2022 y Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
"Ad-Referéndum del Consejo Directivo"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- LLAMAR a INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura interina de Un (1) cargo de **AUXILIAR ESTUDIANTIL** (con retribución equivalente a **Auxiliar Docente de Segunda Categoría**) para el **Área Disciplinar de MATEMÁTICA – EQUIPO REDUCIDO** - del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022-2023 a desarrollarse en la **Delegación CAFAYATE**, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en la Res.CS N° 342/2022 y Res.CS N° 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma y modalidad:

PERÍODO DE DESIGNACIÓN:

La **primera persona del Orden de Mérito** consignado en el Acta por la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Reducido del CIU 2022-2023 (Momentos I, II y III)**. En caso que éste no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Reducido. Este cargo no es prorrogable. Debido a la condición de alumno regular que debe poseer un estudiante para ser designado en estos cargos, se establece que los Auxiliares Estudiantiles se designarán año a año, a través de los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancien en agosto de cada año.

La persona que integre el Equipo Reducido será designada con una retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, durante el siguiente período:

- Desde la toma de posesión hasta el 31/08/23 para desempeñarse durante los Momentos I, II y III.

PUBLICACIÓN: 11, 12 Y 13 de octubre de 2022 en cartelera, página web y redes sociales de esta Facultad y de Delegación Cafayate.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 14, 17 y 18 de octubre de 2022 de 19:00 a 21:00 horas en la Delegación Cafayate: César Perdiguero N° 50 - Cafayate. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen, previo a la inscripción.
- c) Dos copias de Currículum Vitae (consignar número de CUIL)
- d) Una copia de la respectiva documentación probatoria.
- e) Fotocopia de DNI

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 342/2022 (Implementación CIU 2022-2025).
- RES.CS N° 420/99 y RES.CS N° 342/2010 (Régimen de Incompatibilidad).
- R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025 - FCN).

EVALUACIÓN: 21 de octubre de 2022 a horas 19:00 en la Delegación Cafayate.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente llamado se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en la Res.CS N° 342/2022 y Res.CS N° 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que el **Perfil para los Auxiliares Estudiantiles** es el siguiente:

1. Ser estudiante regular – preferentemente - de la Facultad de Ciencias Naturales.
2. Tener como mínimo el 50 % de la carrera universitaria aprobada.
3. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro (Res.CS N° 342/2022 y R-CDNAT-2022-1389).
4. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
5. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
6. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
7. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2022-1381
SALTA, 03 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.893/2022

ARTÍCULO 5°.- INDICAR que las Funciones de los Auxiliares Estudiantiles del Área Disciplina de Matemática son:

- Colaborar activamente con el docente que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y evacuar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 6°.- SEÑALAR que la **COMISIÓN ASESORA** estará integrada por:

Titulares:

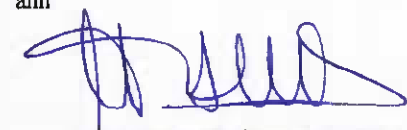
Dr. Jorge YAZLLE
Ing. Fernanda de la ZERDA
Prof. María de Fátima ZALAZAR

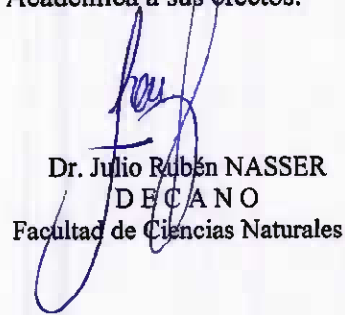
Suplentes:

Ing. Soraya ATAIDE
Dra. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO
Ing. Sandra Elizabet SAUAD
MSc. Mariana Silvina PÁEZ
Ing. Ramiro ROCHA LASQUERA

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a la partida asignada mediante Res.CS N° 342/2022, Art. 5°.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Delegación Cayate, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-
aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales